



Gobierno de
Salto

Licitación Abreviada

EXP. N°19376/2026

***EJECUCIÓN DE OBRAS DE
REPARACION DE TECHO DE OFICINA
TECNICA.***

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula y cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 y Anexos F1 a F5 del Presente Pliego. -

APERTURA: 26/06/2026 Hora: 10:00, Costo Pliego: 3 UR

Visita de Obras (EXCLUYENTE): 18/06/2026 hora 10:00 Referente: Técnico Arq. Sabrina Barbieri (47329898 int 155).

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO OFICINA TÉCNICA

- 1) 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO y DESAGÜES DE OFICINA TÉCNICA. -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Reparación techos y desagües - Oficinas Centrales Intendencia Salto

Generalidades

La presente memoria detalla y describe las acciones a tomar para la colocación de sobretecho de chapa, bajadas de desagüe y desbordes de canalón existente sobre oficinas de obras del Edificio de Oficinas Centrales de Intendencia. También, el recambio de instalación eléctrica, nuevo cielorraso e incorporación de aliviaderos de canalón existente en oficinas de edificaciones.

Sobretechos, desagües a ser ampliados, instalación eléctrica y nuevo cielorraso se realizarán en:

-Techo Obras

Desbordes corresponden a los siguientes techos:

-Techo Obras

-Techo Edificaciones

Todos los materiales y accesorios que se utilizarán para los trabajos previstos, serán por cuenta de la empresa, y también se deben prever los que no se detallen específicamente en recaudos, pero sean inherentes a las tareas a desarrollar.

La cotización preverá todas las acciones necesarias que se necesiten para la correcta ejecución del trabajo total, a ser vallados necesarios, utilización de andamios, espacio para acopio de materiales, volquetas, infraestructura necesaria para operarios (espacio para comedor, baño, bancos de trabajo, etc.), así como todos los implementos de seguridad exigidos por el ministerio de Trabajo.

Será obligación de la empresa la verificación de todas las medidas y cantidades expresadas en el rubrado final, las que son simplemente de referencia, siendo responsable la misma de cualquier diferencia que hubiera.

Especificaciones técnicas particulares

1.Desarme

Se eliminará todo accesorio como babeta, membrana, algunas tejas, entre otros y elementos que impliquen un obstáculo para el correcto trabajo a realizar. Se mantendrá sin tocar el cielorraso a la porteña (tejuela, clavador, etc.) y la cubierta de tejas francesas existente.

Se cuidará que toda circulación del personal durante la ejecución de los trabajos se realice de forma segura considerando la inestabilidad del tránsito sobre tejas inclinadas de forma pronunciada en estado precario.

2. Perfilería

Se colocará perfilería de metal, tubulares de 60x40x2 para clavadores y tubulares de 120x80x2 para nuevos tirantes como se indica en los recaudos gráficos adjunto. Se respetarán las medidas y espesores especificadas y se verificarán las medidas en el lugar. Los tubulares que ofician de clavadores, se amuraran mediante platinas de planchuelas de 2" x 1/8" soldadas a los tubulares y ancladas con bulones a los tirantes de madera existentes. Los clavadores se soldarán a los tirantes y se distribuirán de acuerdo a lo indicado en plano.

3. Cubierta

Se colocarán chapas galvanizadas del tipo "econopanel", calibre 24 que cubran en una pieza sola el largo de la pendiente del techo teniendo al menos un volado de 5cm. La fijación de las chapas será con tornillos punta mecha con arandelas de goma en la onda alta y se colocarán "caballetes" o tacos de plástico para evitar la deformación de las mismas. Previamente, se extenderá una barrera de vapor de polietileno de 200micrones de espesor desde la parte más baja a la zona más alta, con solapes mínimos de 20cm.

4. Babetas y cubrepretilos

En el nuevo sobretecho de obras se terminarán los bordes colocando cubrepretilos en todas las caras. Las babetas, donde sean necesaria se asegurarán al muro con mortero fuerte y se sellarán las uniones con siliconas con filtro UV. Los cubrepretilos deberán tener al ancho suficiente para cubrir al menos dos ondas completas de la chapa y envolver el pretil resultante luego de la colocación del nuevo sobretecho. Estos últimos se fijarán a la chapa con tornillos punta mecha (T1) o remaches. El cubrepretil se clavará de manera simple a la pared empezando desde la parte más baja del techo.

Deberá verificarse la tarea antes de presentar la cotización correspondiente y deberá ser aclarada en un rubro específico (ej: babetas existentes) y se cotizará por metro lineal.

5. Bajadas de desagües y desbordes de canalones

En los lugares indicados en planos, se cambiarán las bajadas de los canalones por desagües mas amplios (caños de mayor diámetro Ø 150).

Para tal tarea se armará una bandeja de dimensiones amplias, con la conexión para un desagüe en caño de PVC de Ø 150mm. Dicho desagüe se colocará por exterior y se consultará a la Dirección de Obra la mejor ubicación para dejarlo visto.

Las bajadas se conectarán a el sistema de desagües existente, el cual será verificado en su estado previamente. Las modificaciones que pudieran resultar en el sistema existente de desagües, se tomará como imprevistos, para lo cual deberá cotizarse dicho rubro. En caso de que el volúmen de imprevisto supere el monto del rubro, se realizará la cotización correspondiente y deberá ser aprobada antes de ser ejecutada.

Se armará la cantidad y ubicación de desbordes sobre los canalones existente de acuerdo a lo indicado en los recaudos gráficos. Los desbordes sobre el canalón del sobretecho de las oficinas de obra serán en chapa mientras que en el caso de las oficinas de edificaciones se deberá cortar el pretil de mampostería, aplicar un mortero hidrófugo y luego empalmar con la membrana existente con doble membrana de 4mm de espesor.

6. Instalación eléctrica

Toda la instalación debe ajustarse al esquema del plano correspondiente y a las normas vigentes en UTE; será realizada por un instalador habilitado, quien al finalizar la obra entregará a la dirección los planos definitivos aprobados.

Las obras tienen que ver tanto con la planta alta como con la planta baja de este sector del edificio "oficina técnica".

Se deberán prever además los puntos de conexión con red de datos tal como se grafica en adjuntos.

Los materiales y equipos que componen el suministro serán de la calidad y condiciones establecidas en las especificaciones respectivas, nuevos y sin uso alguno.

Ningún material o equipo podrá ser empleado sin haber sido aprobado previamente por la Dirección de Obra.

Cuando la calidad de un elemento no ha sido específicamente definida, se entenderá que esta deberá ser la más adecuada con las normas más modernas del país de origen.

En caso que un material o equipo no sea aprobado, deberá ser reemplazado por el oferente, sin cargo adicional alguno, por otro que cumpla las condiciones establecidas.

Especificaciones de los Materiales Básicos

Interruptores termomagnéticos: Todos los interruptores generales de los tableros serán monoblock con el diferencial incorporado con un poder de corte mínimo de 20 KA. Las marcas aceptadas son: Merlin Gerin, Sace, Terasaki, Klöner Moller.

Todos los interruptores termomagnéticos monofásicos serán bipolares para 220 V, 50 hz con un poder de corte mínimo de 10 KA para tomas y 6 KA para luces, norma DIN, en construcción cerrada en caja de baquelita moldeada.

Los interruptores termomagnéticos tripolares o tetrapolares para 380 V, 50 hz, serán monoblock con poder de corte mínimo 20 KA. Se preferirá la utilización de las siguientes marcas: Merlin Gerin, Terasaki, Sace, ABB.

Tableros de medidor: Será IP65 construido con las medidas y materiales especificados en el reglamento vigente de UTE.

Contendrá: el contador e interruptor principal termomagnético monoblock, de 20 KA de poder de corte, con diferencial incluido.

Cajas: Todas serán de PVC de 10x10x10cm estanco para aquellas que reciban hasta 4 cañerías de 25 mm, PVC de 20x10x10cm para mas de 4 y menos de 10, PVC de 20x20x10 cm hasta 5 cañerías por lado, 30x30x10cm hasta 7 cañerías por lado, 40x40x10cm hasta 10 cañerías por lado.

Todas tendrán tapas de PVC con burlete de goma.

En aquellas que terminen en superficies de paredes, techos, o cielorraso no quedarán rehundidas mas de 3 mm.

Para las cajas de llaves, tomacorrientes, teléfonos e interruptores se colocará la línea AVE Conatel (o similar). Se instalarán en su totalidad, con su eje longitudinal vertical. Tanto las cajas de tomas como las de interruptores de luz se colocarán a 120 cm del piso terminado, de forma de evitar riesgos por posibles contactos directos de los niños con los tomas.

Conductores para las derivaciones e instalaciones internas: Todos los alambres y cables serán nuevos, con aislación plástica. Para conductores en "bolsa de agua" o exteriores a los locales se utilizará aislación superplástica con la barrera de humedad correspondiente, para los conductores interiores se utilizará aislación antillama. Serán

para instalar embutidos y con temperatura máxima de ambiente de 30°C. Para aquellos conductores que corren fuera de cañerías, el espesor de la aislación corresponderá al tipo "C".

El cable neutro y tierra tendrá siempre el mismo color (celeste y verde con franja amarilla respectivamente), los que no se emplearán para ningún otro conductor.

En ningún caso se aceptará alambre forrado, todos los conductores serán cables multifilar de 6 o más hilos de cobre.

Se entregarán en el lugar de trabajo en rollos completos con una etiqueta que especifique el tipo, fabricante y la sección.

Responderán en un todo a las reglamentaciones vigentes de UTE y contarán con el certificado de aprobación de un laboratorio.

Todas las conexiones a interruptores y equipos serán realizadas con terminales de bronce cadmiados. El bulón, tuerca, arandela y arandela de presión también deberán ser cadmiados.

Tableros interiores: Se suministrará e instalarán dos tableros en sala de bombas (uno para bombas y otro para el resto de la instalación) y un Tablero general en la sala del salvavidas.

Los tableros constarán de 3 piezas: por un lado la caja para embutir, por otro una bandeja de chapa N° 18 pintada al horno sobre la que se dispondrán todos los elementos y finalmente el frente con puertas y frente muerto los que se colocarán al final sujetándose a la caja y de tal forma que el marco actúe como tapa junta.

Se deberá equilibrar las fases y antes de su confección definitiva se requerirá la aprobación de la Dirección de la Obra.

La placa sobre la que se montarán los elementos podrá ser aislante o metálica puesta a tierra.

En la parte interior de la puerta se sujetará firmemente una planilla plastificada con la numeración y el destino de cada derivación.

Los destinos de las derivaciones serán establecidos por el Instalador y puestos a consideración de la Dirección de la Obra antes de su colocación en el tablero.

Todos los cables de tierra serán aislados y se reunirán en una bornera o barra de cobre.

El Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de la Obra un prototipo de los tableros a suministrar.

Tomacorrientes e interruptores: Todos los interruptores y tomas serán de embutir. Los tomacorrientes serán todos del tipo 3 en línea. Los interruptores serán unipolares para las derivaciones de iluminación y bipolares para los correspondientes a tomacorrientes

Las cajas de tomas e interruptores serán de material plástico normalizadas y aprobadas por UTE.

Los tomas tipo Schuko serán norma alemana.

Desde el punto de vista de calidad se exigirá como mínimo la línea AVE de Conatel.

Tierras artificiales: Será realizada con una bayoneta de cobre de 200 cm de largo mínimo y en su parte superior una cámara de 20x20 cm.

El conductor aislado de tierra se conectará con un terminal a la bayoneta.

En ningún caso tendrá una resistencia superior a los 4 ohmios. En caso de que esto no se cumpla el contratista deberá realizar a su costo las modificaciones hasta cumplir con dicho requisito.

Las luminarias se deberán suministrar e instalar y serán las indicadas en recaudos y

aprobadas por la dirección de obra.

*** La altura de los tomacorrientes será la del equipamiento a utilizar, en el caso de los aires de aproxima a los 2.20 m de altura dependiendo de la oficina a cubrir.

Para los puestos de escritorio deberá quedar a 30 cm del npt a excepción de algún caso particular.

7. ABERTURAS

Se instalará una abertura a modo de mampara en vidrio fijo según los gráficos que acompañan esta memoria. La misma tendrá un ploteo microperforado según diseño a entregar por la dirección de obra de la intendencia.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la tarea deberá especificarse claramente en la propuesta presentando cronograma de obras de acuerdo al rubrado. Dicho plazo se calificará de acuerdo al numeral 7 del presente Pliego. -

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

60 días de presentación de la factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser firmadas, escaneadas y cargadas en la web www.comprasestatales.gub.uy bajo la caratula: Licitación Abreviada para la "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DE OFICINA TÉCNICA".

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI, BSE
- c) **Recibo de compra de Pliego. -**
- d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio electrónico de la de la empresa a los efectos de las notificaciones.

h) Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego, efectuadas por quienes acrediten haber adquirido el mismo, se evacuarán hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura, en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 y el mail es licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1°).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La administración velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.) -

Se deberá subir toda la documentación escaneada en un solo Archivo PDF a los efectos de facilitar la descarga de los mismos.

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web. -

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la administración seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1- Precio: Máximo: ----- 45 Puntos

Se aplicará regla de tres.

1- Antecedentes en los rubros licitados: ----- 35 Puntos

El oferente deberá presentar información que acredite la experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 3 Años.

3- Plazo de OBRA: Máximo: ----- 20 Puntos

Se aplicará regla de tres. -

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará

en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La administración se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DE OFICINA TÉCNICA.

Anexo

F1

Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social			
RUT		Nº BPS	
Carácter de la representación			
Nombres y Apellidos			
Documento de Identidad		Nº	
País		Ciudad	
Calle			
Nº		Apto	
		Cód. Postal	
E- Mail		TELEFONO	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO OFICINA TÉCNICA**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por Mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DE OFICINA TÉCNICA.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad. -

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DE OFICINA TÉCNICA.

Anexo

F3

Aceptación del Pliego.

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Carlos Albisu

Presente. _____

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa -----
----- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Abreviada para la **“EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DE OFICINA TÉCNICA ”**.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DE OFICINA TÉCNICA.

Anexo	F4	RUBRADO (Subir adjunto)
--------------	-----------	--------------------------------

RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD	cantidad	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1.0	TECHOS				
1.1	Nylon	M2	120		
1.2	Clavadores	ml	136		
1.3	Tirantes	ml	39		
1.4	Anclajes de techo	u	35		
1.5	Chapa	M2	120		
1.6	Babetas y cubrepiretes	ml	32		
2.0	CIELORRASO				
2.1	OSB pintado	M2	31		
2.2	Reparación cielorraso OSB existente	M2			
3.0	PARAMENTOS				
3.1	Pintura interior zonas deterioradas	L	36		
3.2	Ajuste revoques en mal estado y/o intervenidos	global	1.0		
4.0	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
4.1	Puestas eléctricas	u	123		
4.2	Tablero general	global	1		
5.0	DESAGUES PLUVIALES CANALONES				
5.1	Bajadas desagües	u	2		
5.2	Conexiones a canalón y desbordes	u	6		
6.0	ALUMINIO				
6.1	Mampara de vidrio	u	3.85 *02.4m		
7.0	IMPREVISTOS				
	General	gl	1		
	COSTO MANO OBRA				
	COSTO MATERIALES				
			Subtotal 1)		
			Iva (2)		
			LLss ,7180 x MI (3)		
			Total (1+2+3)		

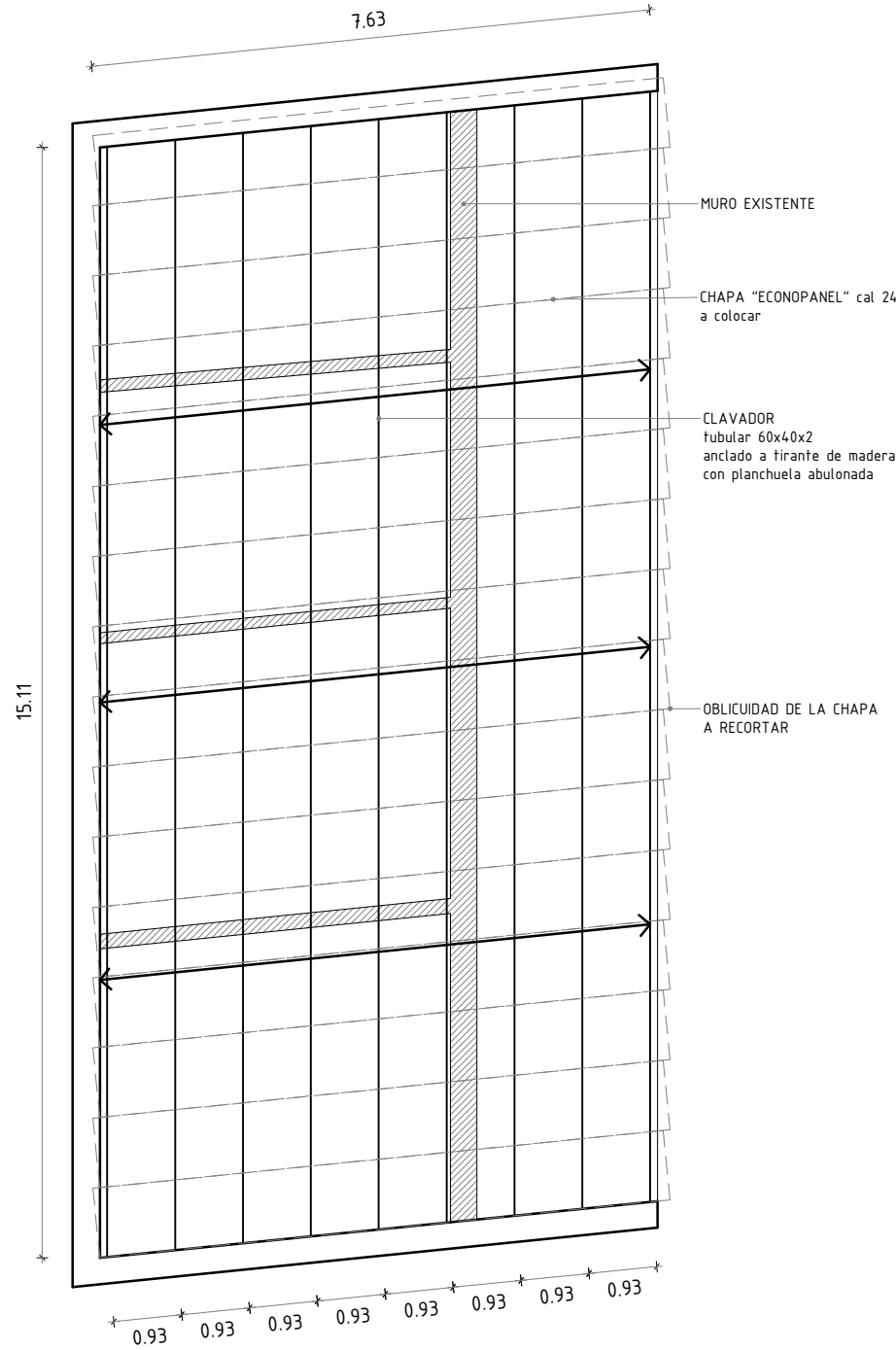
*** Queda bajo responsabilidad del oferente el control de metrajes y cantidades correspondientes***

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE TECHO DE OFICINA TÉCNICA.

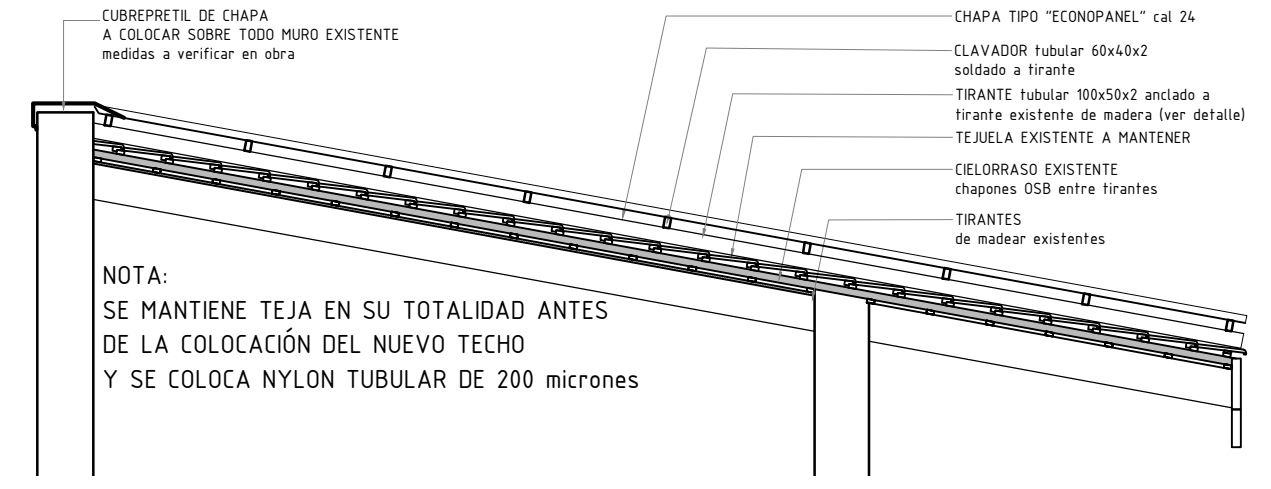
Anexo	F5	ANEXOS
--------------	-----------	---------------

*Sera responsabilidad del oferente el control del rubrado y recaudos anexos así como completar en caso de que se requieran elementos adicionales para una correcta cotización.

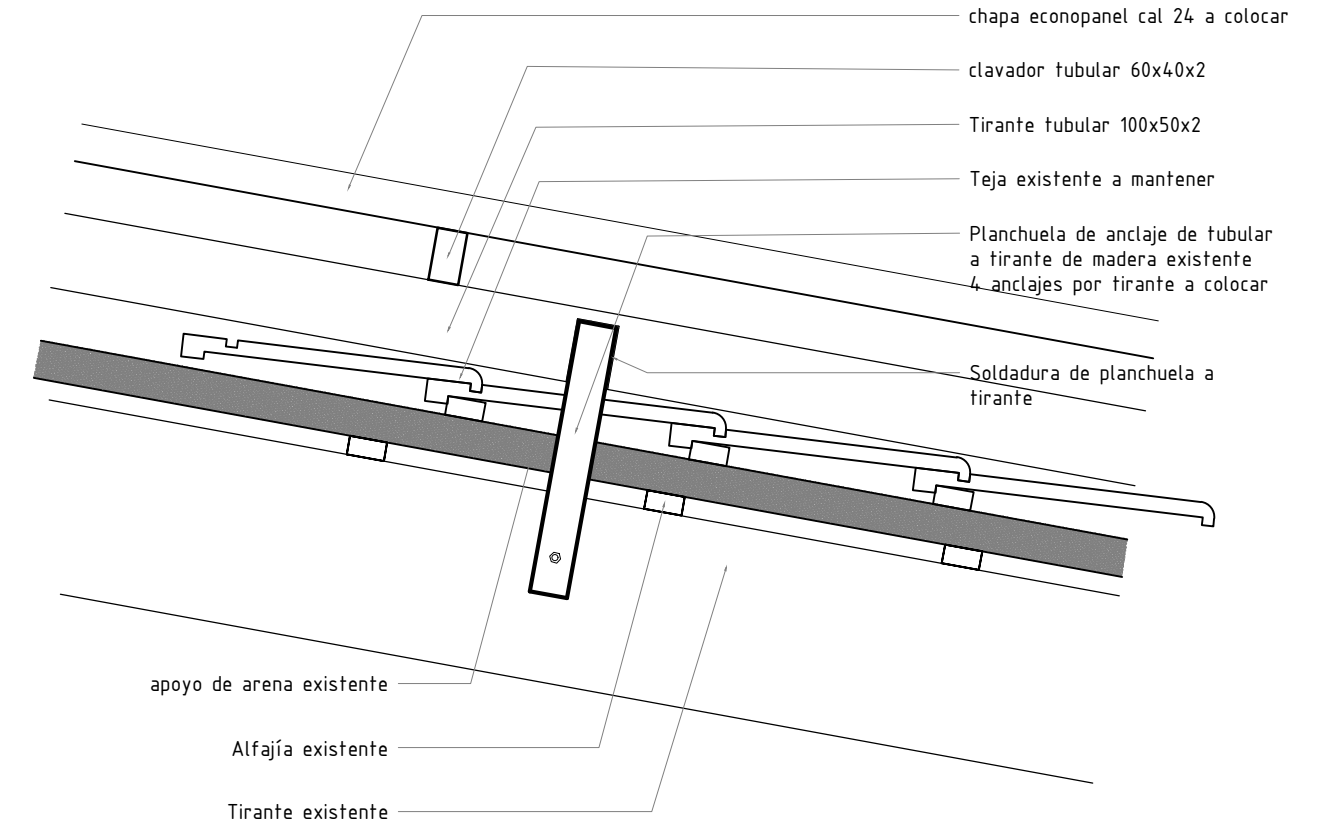
planta techo escala 1/100



corte transversal escala 1/50



detalle anclaje escala 1/10



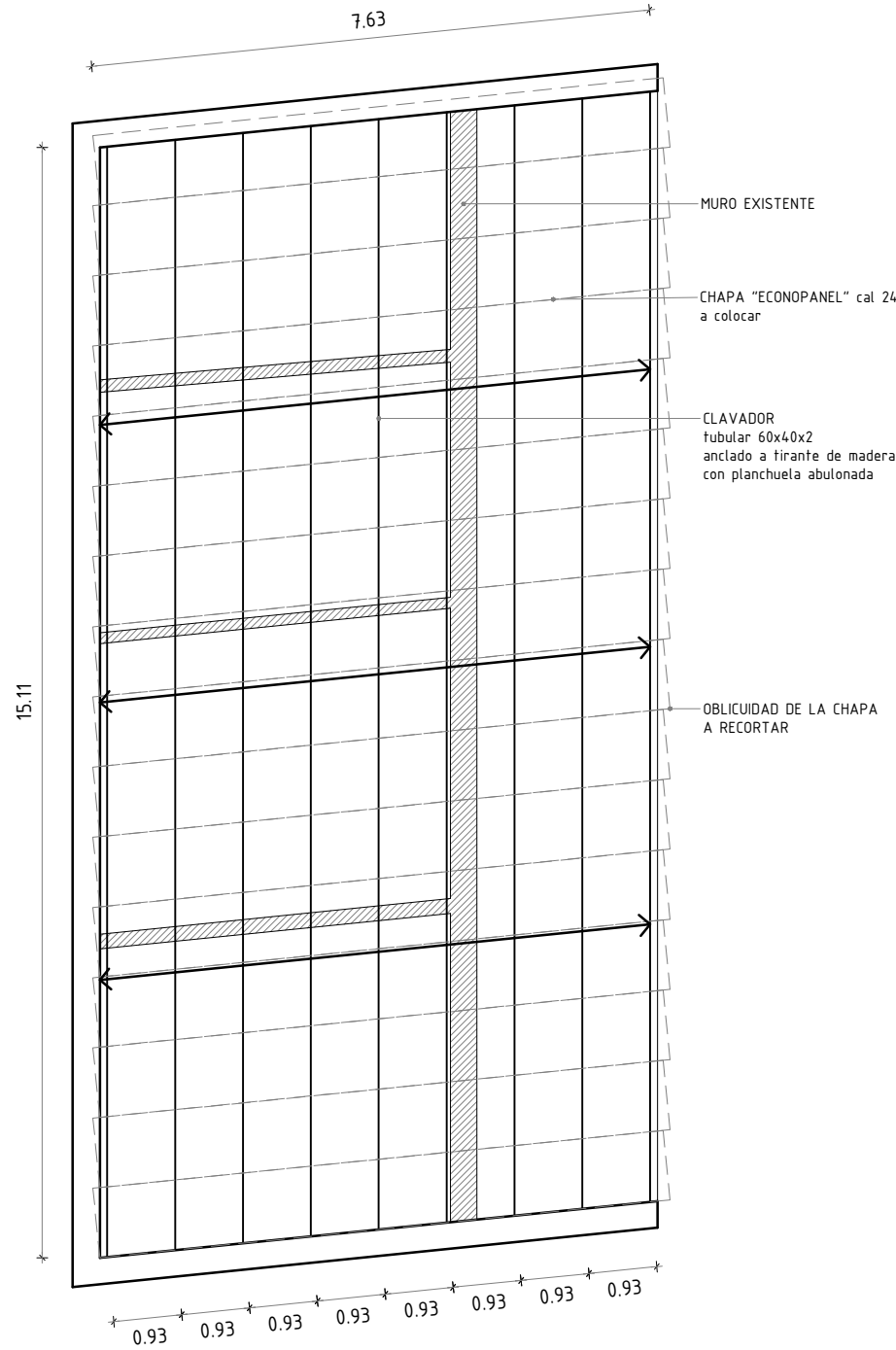
INTENDENCIA DE SALTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS - ÁREA PROYECTOS

Intendente: **Dr. CARLOS ALBISU** Director Dpto: **Ing. JUAN MANUEL TEXEIRA**

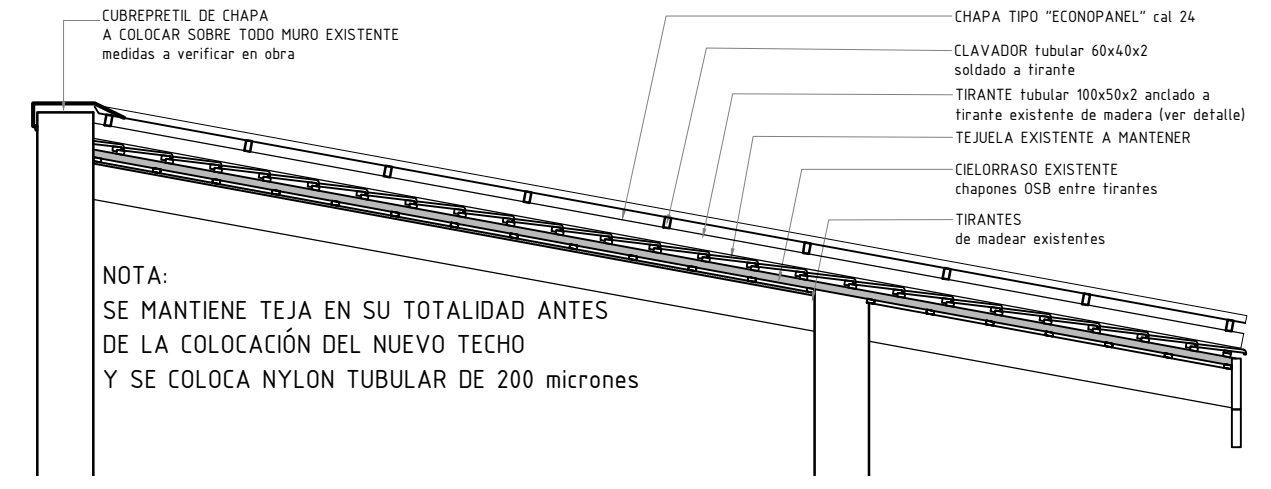
Obra: **REPARACIONES DE TECHOS Y DESAGÜES**
DETALLE DE SOBLETECHO A COLOCAR

Técnico: **Tec. Const. F. GIORDANO** Dibujo: **Tec. Const. F. GIORDANO** Fecha: **Nov/0025** Archivo: **1**

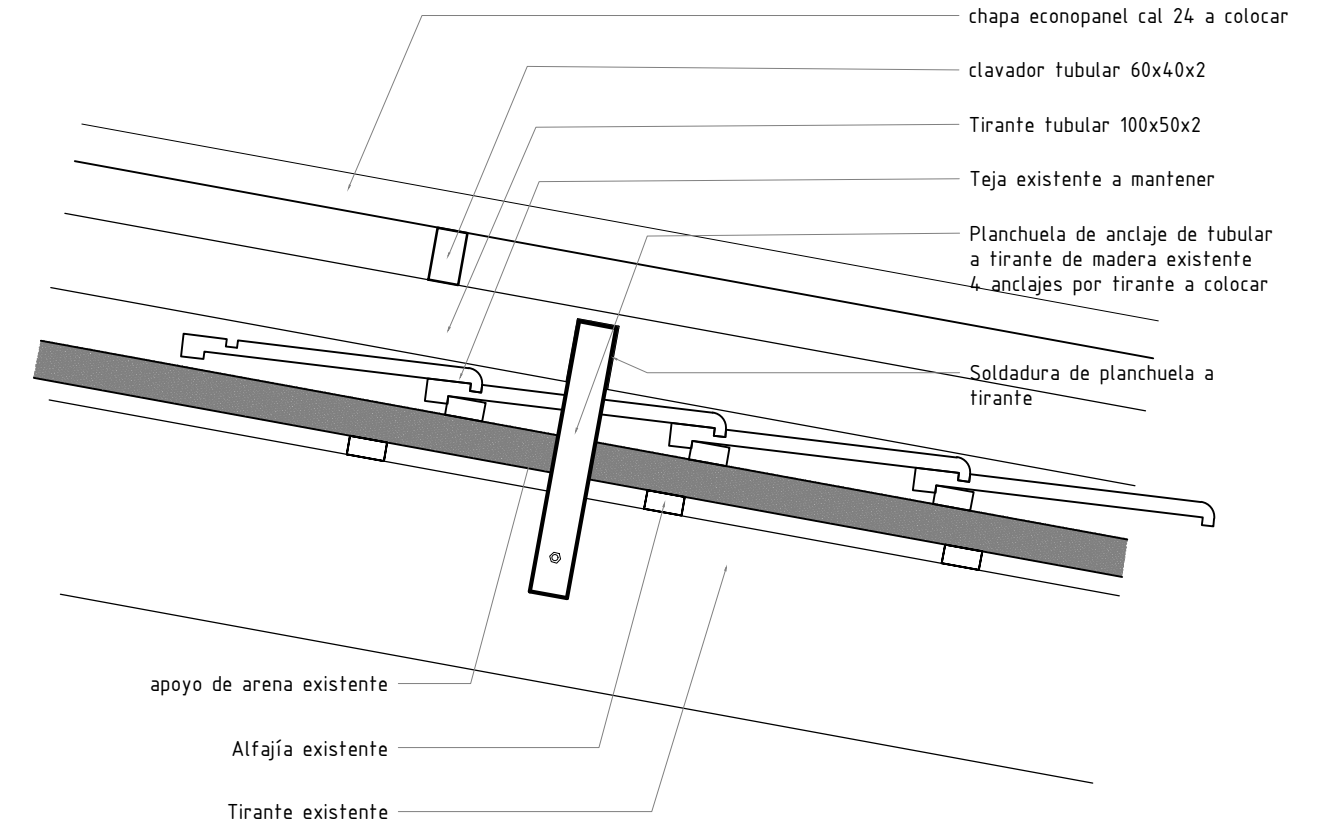
planta techo escala 1/100



corte transversal escala 1/50



detalle anclaje escala 1/10



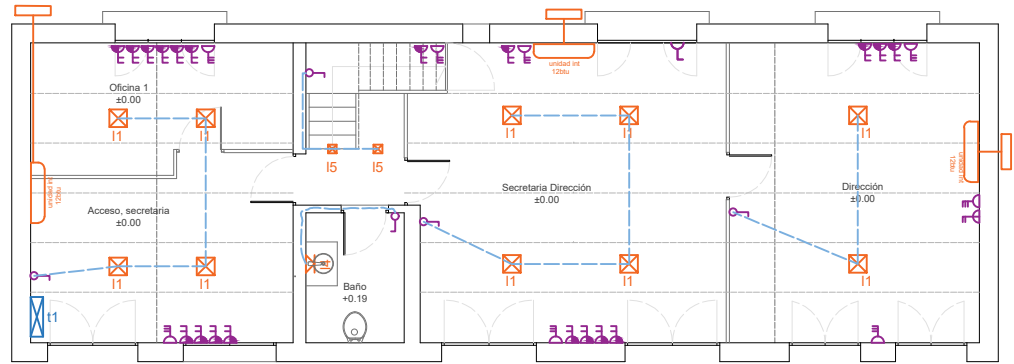
INTENDENCIA DE SALTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS - ÁREA PROYECTOS

Intendente: **Dr. CARLOS ALBISU** Director Dpto: **Ing. JUAN MANUEL TEXEIRA**

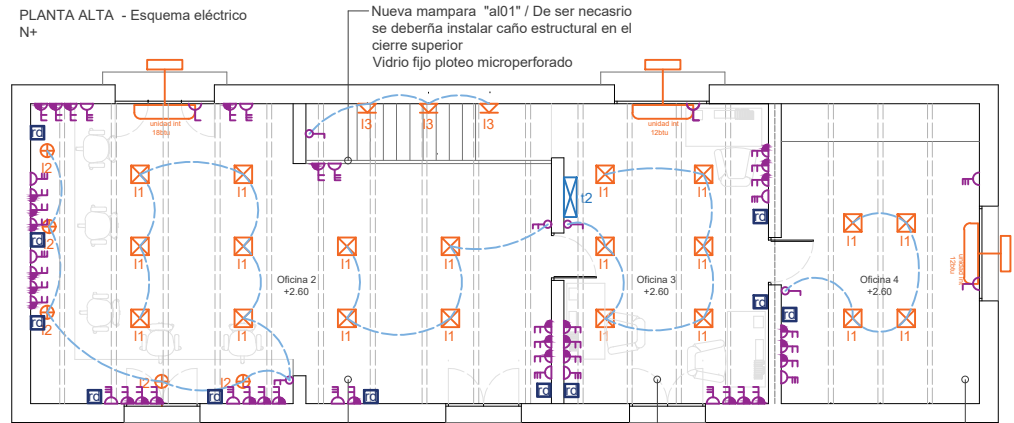
Obra: **REPARACIONES DE TECHOS Y DESAGÜES**
DETALLE DE SOBLETECHO A COLOCAR

Técnico: **Tec. Const. F. GIORDANO** Dibujo: **Tec. Const. F. GIORDANO** Fecha: **Nov/0025** Archivo: **1**

PLANTA BAJA
N 00



PLANTA ALTA - Esquema eléctrico
N+




- Acceso a red datos
- schuko
- schuko +1, 3 en línea
- 3, 3 en línea
- L1 ⊕ Luminaria colgante, existente
- L2 ⊗ Plafón 280x280mm
- L3 ⊗ Luminaria de muro interior, escalera.
- L4 ⊗ Luminaria de muro interior, baño.
- L5 ⊗ Plafón 120x120mm

La altura de los tomacorrientes será la del equipamiento a utilizar, en el caso de los aires de aproxima a los 2.20 m de altura dependiendo de la oficina a cubrir. Para los puestos de escritorio deberá queda a 30 cm del npt a excepción de algún caso particular. Las instalaciones se deberán embutir donde el caso lo permita mientras que en otros se tendrán que instalar ductos tipo daisa o similar.

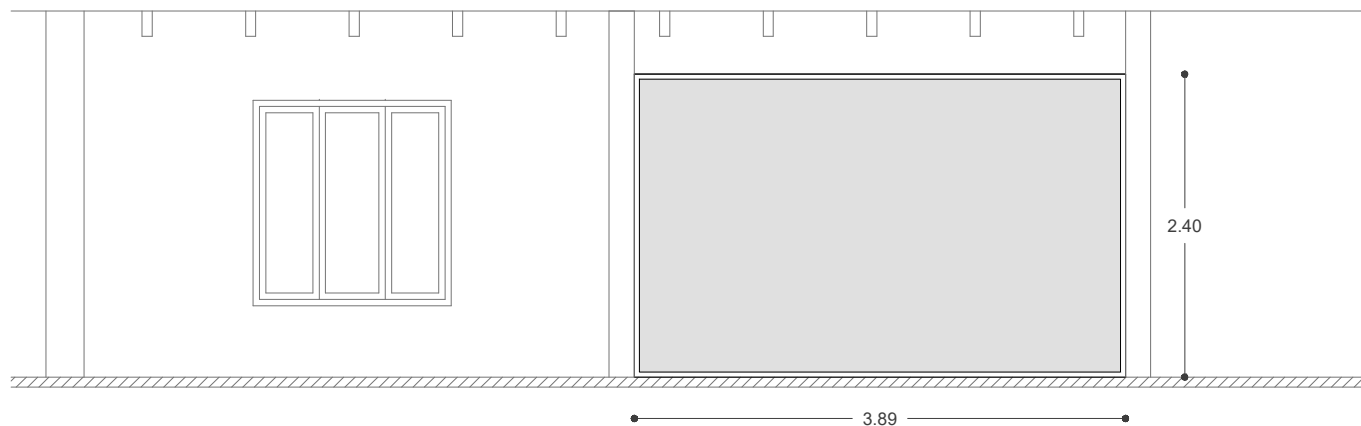
Se conserva cielorraso existente, se sustituirán solo los tramos en mal estado y se pintará, a color blanco mate, según indicaciones de albañilería.

Nuevo cielorraso osb mismo criterio que el existente en of. de proyectos

Nuevo cielorraso osb mismo criterio que el existente en of. de proyectos

	INTENDENCIA DE SALTO	
	DEPARTAMENTO DE OBRAS - ÁREA PROYECTOS	
Intendente: Dr. CARLOS ALBISU	Director Dpto: Ing. JUAN MANUEL TEXEIRA	
REPARACIONES DE TECHOS Y DESAGÜES		
ESQUEMA TENDIDO ELECTRICO		
Técnico: Arq. Sabrina Barbieri	Dibujo:	Fecha: 22 MAYO 2026
		Archivo:
		1

ABERTURA ALUMINIO "al01"
Oficina técnica PA



INT. - INT. / escalera

INT. - INT. / oficina técnica

Vidrio fijo ("VF") / Cantidad: 1	*** A definir por fabricante ** A definir por usuario
Apertura: 1 paño fijo	
Vidrio e: Laminado **	Todas las medidas deberán ser rectificadas en el lugar.
Cierre: no	
Acabado: negro	



INTENDENCIA DE SALTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS - ÁREA PROYECTOS

Intendente: **Dr. CARLOS ALBISU** Director Dpto: **Ing. JUAN MANUEL TEXEIRA**

Obra: **REPARACIONES DE TECHOS Y DESAGÜES**
ESQUEMA TENDIDO ELECTRICO

Técnico:
Arq. Sabrina Barbieri

Dibujo:

Fecha:
22 MAYO 2026

Archivo:

1